



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 25 ABR 2006

EXPEDIENTE N° 12.475/05

RESOLUCIÓN D N° **174/06**

VISTO: la Resolución CD N° 468/05, mediante la cual se aprueba la realización de las Jornadas de Extensión Universitaria denominadas: "LAS GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN ARGENTINA: Una propuesta para consensuar", realizadas el día 16 de Diciembre del 2005; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -D- N° 133/06 se dan por cumplidos los requisitos y actividades de las mencionadas Jornadas.

Que el gasto ocasionado resultó necesario para la realización del citado acontecimiento.

Que debido a la proximidad de cierre del ejercicio 2005, no se pudo incluir la presente rendición.

Que esta erogación fue previamente autorizada y se cuenta con crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma \$ 141,80 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON 80/100) con motivo de la realización de las Jornadas de Extensión: "Las Guías Alimentarias para la Población Argentina: una propuesta para consensuar".

ARTICULO 2°.-Autorizar el reintegro por la suma de \$ 141,80 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON 80/100) a favor de la Lic. Cecilia PIU de MARTÍN.

ARTICULO 3°.-Imputar el importe precedentemente consignado en las Partidas: 2-1-1-ALIMENTOS PARA PERSONAS- el importe de \$ 36,20 (Pesos treinta y seis con 20/100); 2-3-4-PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN- \$ 15,75



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 25 ABR 2006


EXPEDIENTE N° 12.475/05

RESOLUCIÓN D N° **174/06**

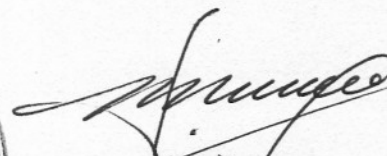
(Pesos quince con 75/100); 2-9-2-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA- \$ 89,85 (Pesos ochenta y nueve con 85/100) del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.-Hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

raf.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud